

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2018-2021.**

ACTA
NÚMERO
32
Sesión
EXTRAORDINARIA
09/10/2019.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 08:00 ocho horas del día 09 nueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 32 (treinta y dos), con carácter de Extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, Preside la Sesión el **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:
L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.

Síndico Municipal
LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ.

Regidores Propietarios:

**LIC. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ
PULIDO
DRA. SANDRA JULIA CASTELLON RODRIGUEZ
MTRA. ROSA RUVALCABA NAVARRO
MTRO. MARTIN ACOSTA CORTES
MTRO. JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO
LIC. ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO
LIC. SUSANA ÁLVAREZ SERRATO
C. ANA DELIA BARBA MURILLO
C. ALFREDO CAMARENA PÉREZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión. Se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Solamente si me lo permiten quisiera poner a consideración del pleno la inasistencia de los regidores: Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui, Lic. Rubén Ramírez Ramírez y C. José Martín Flores Navarro que no pudieron asistir por carácter personal, cabe mencionar que avisaron en tiempo y forma.

En uso de la voz el Presidente Municipal LAP. Héctor Álvarez Contreras. En el caso de la Regidora. Lic. María del Refugio Camarena Jáuregui, creo que ya están enterados, el día de ayer falleció un hermanito de ella. Desde aquí nuestro más sentido pésame para ella y toda su familia.

Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA** fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 26 (VEINTISÉIS) DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019, NÚMERO 27 (VEINTISIETE) DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019, NÚMERO 28 (VEINTIOCHO) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, NÚMERO 29 (VEINTINUEVE) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, NÚMERO 30 (TREINTA) DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y NÚMERO 31 (TREINTA Y UNO) DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE REFRENDO DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE MANEJO PARA MENORES DE EDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ESTE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal señala "**SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**" e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que someta a votación el orden del día propuesto como está estipulado para esta sesión.

El Secretario.-

En votación económica, se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten o en su caso, en Contra.

Aprobado Señor Presidente.

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Presidente Municipal. -

Continúe secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; YA FUE AGOTADO AL INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal. -

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 26 (VEINTISÉIS) DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019, NÚMERO 27 (VEINTISIETE) DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019, NÚMERO 28 (VEINTIOCHO) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, NÚMERO 29 (VEINTINUEVE) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, NÚMERO 30 (TREINTA) DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y NÚMERO 31 (TREINTA Y UNO) DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El Presidente Municipal. -

¿Algún comentario al respecto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

Aprobado Señor Presidente

ACUERDO NÚMERO CIENTO QUINCE: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 11 ONCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 26 (VEINTISÉIS) DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2019.

ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECISÉIS: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 11 ONCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 27 (VEINTISIETE) DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019.

ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECISIETE: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 11 ONCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 28 (VEINTIOCHO) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 11 ONCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 29 (VEINTINUEVE) DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ACUERDO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 11 ONCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 30 (TREINTA) DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTE: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 11 ONCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 31 (TREINTA Y UNO) DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE REFRENDO DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE MANEJO PARA MENORES DE EDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ESTE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



Gobierno de
Zapotlanejo

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE:**

LIC. ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ, en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN

La cual tiene por objeto suscribir convenio de coordinación y colaboración administrativa para la expedición de refrendo de licencias de conducir y permisos de manejo para menores de edad, que celebran por una parte este Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, y por la otra la Secretaría del Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que al fin de sustentar dicha iniciativa tengo a bien realizar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I- El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de

Gobierno Municipal de Zapotlanejo

Reforma No. 2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P. 45430 www.zapotlanejo.gob.mx

Escudo del
Municipio de
Zapotlanejo

Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

II- De conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, artículo 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base a la legislación electoral.

III- Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco prevé que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

IV- Los artículos 41 fracción III, y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen la facultad del Síndico para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.

V- Por su parte el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco señala en que iniciativa es, entre otras, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos,

Gobierno Municipal de Zapotlanejo

Reforma No. 2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P. 45430 www.zapotlanejo.gob.mx



funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento.

VI- La licencia de conducir es uno de los documentos más importantes para el conductor, al tramitarla obtienes el permiso oficial de conducir un auto, sirve como una identificación personal, la obtención de la misma te certifica ante la autoridad como conductor de un vehículo automotor ya que el contar con ella se hará patente que el ciudadano conoce las reglas viales y tiene las habilidades básicas para transitar por las vías. El Gobierno Municipal de Zapotlanejo tiene un gran interés en instalar un módulo de expedición para refrendo de licencias de conducir y permisos de manejo para menores, con la finalidad de que los ciudadanos gocen de esta prestación de servicios en su lugar de origen y evitar el traslado a las instalaciones de la Secretaría de Transporte del Gobierno de Jalisco, así se abona a la economía de los Zapotlanejenses, por otra parte se regulariza el número de conductores que manejan de forma irregular sin contar con una licencia y los conocimientos adecuados para conducir con responsabilidad. De ahí la importancia de celebrar dicho convenio en coordinación con el Gobierno del Estado.

Atento a lo antes señalado a lo largo del presente documento, se pone a consideración de este Honorable Órgano Colegiado en Pleno se autorice la presente iniciativa con carácter de dictamen proponiendo igualmente el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario General de este

Gobierno Municipal de Zapotlanejo
 Reforma No. 2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P. 45430 www.zapotlanejo.gob.mx



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para suscribir un convenio de colaboración y coordinación administrativa para la expedición, refrendos de licencias de conducir y permisos de manejo para menores de edad con la Secretaría del Transporte en el Estado de Jalisco, mismo que forma parte integral de la presente como anexo.

ATENTAMENTE:
 Zapotlanejo, Jalisco, a los 07 días del mes de octubre del año 2019
 El Síndico Municipal

LIC.ALEJANDRO MARROQUIN ALVAREZ.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

JUAN ERNESTO NAVARRO SALCEDO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
ESPERANZA ADRIANA REYNOSO NUÑO	A FAVOR
SUSANA ÁLVAREZ SERRATO	A FAVOR
ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
ALFREDO CAMARENA PÉREZ	A FAVOR
ALEJANDRO MARROQUÍN ÁLVAREZ	A FAVOR
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR

Aprobado Señor Presidente

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 11 ONCE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPEDICIÓN DE REFRENDO DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y PERMISOS DE MANEJO PARA MENORES DE EDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ESTE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Y POR LA OTRA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal, no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos del día 09 nueve de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe.

El Presidente Municipal:

L.A.P. Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

Lic. Alejandro Marroquín Álvarez

Secretario General

Lic. Josué Nefalí De la torre Parra

Regidores Propietarios:

Lic. María Concepción Hernández
Pulido

Mtra. Rosa Ruvalcaba Navarro

Lic. Esperanza Adriana Reynoso Nuño

C. Alfredo Camarena Pérez

Dra. Sandra Julia Castellón Rodríguez

Mtro. Martín Acosta Cortes

Mtro. Juan Ernesto Navarro Saicedo

Lic. Susana Alvarez Serrato

C. Ana Delia Barba Murillo

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria número 32 treinta y dos, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 08:00 ocho horas del día 09 nueve de octubre de 2019.